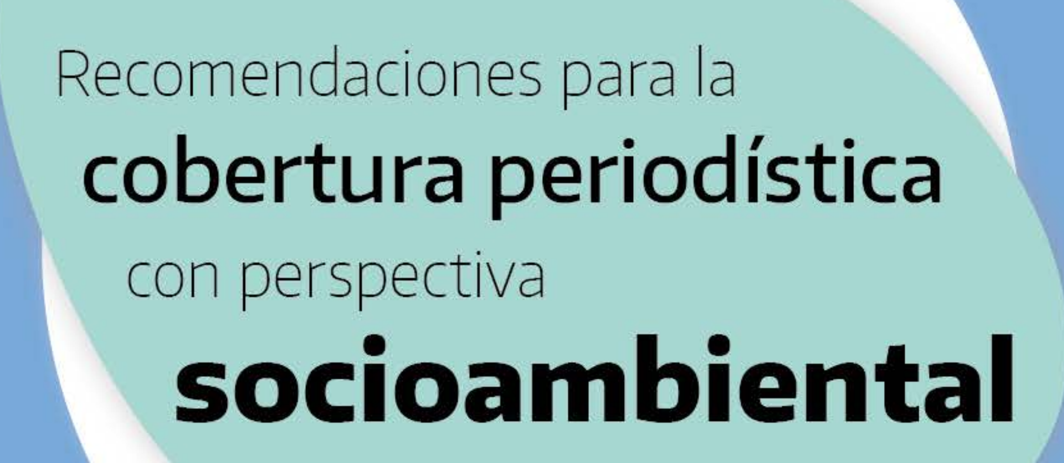


Recomendaciones para la

cobertura periodística con perspectiva socioambiental

Defensoría del Público

Recomendaciones para la

cobertura periodística con perspectiva socioambiental

El cambio climático, la extinción masiva de especies y la contaminación son fenómenos complejos con incontables consecuencias en la vida diaria de las personas y comunidades. La ciencia dice que se han traspasado límites biofísicos que no permitirán la vida en el planeta tal como la conocemos. Esto se manifiesta en situaciones que demandan atención periodística, como sequías, inundaciones, incendios, aire y cursos de agua contaminados, personas enfermas por el uso de ciertos productos o formas de extracción de recursos. Prácticamente no hay cobertura periodística que no amerite una perspectiva socioambiental y esto representa una exigencia nueva para comunicadores y comunicadoras. A esta nueva exigencia busca responder este trabajo de la **Defensoría del Público**.

Es el inicio de una conversación. La creación de nuevas narrativas que aumenten el interés y comprensión de las audiencias de estas problemáticas es un camino en el que, seguramente, surgirán nuevos términos, abordajes, debates, respuestas y revisiones. Por eso, este documento queda abierto a los comentarios y opiniones de las personas interesadas, que pueden enviarlos al mail:

socioambiental@defensadelpublico.gob.ar



1

Visibilizar que los **seres humanos** tenemos un vínculo indisoluble con el ambiente

Los seres humanos somos parte del ambiente. Una serie de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales hacen posible nuestra vida. Nos consideramos superiores a otras especies y escindidos del ambiente, pero somos interdependientes.

Lo ambiental no es "todo lo que nos rodea", nos incluye, incluye la dimensión social. Por eso, son recomendables los enfoques periodísticos que enfaticen esta mirada integral. Proponemos hacer referencia a los temas y conflictos socioambientales para enfatizar la trama entre los humanos y el ambiente.

Es indispensable comprender que lo ambiental está presente en las noticias de economía, salud, política, deportes y relaciones internacionales. También atraviesa la historia, explica las dinámicas poblacionales, y es parte de la geografía social. El enfoque ambiental no se reduce a un conjunto de informaciones sobre otras especies y paisajes lejanos. El enfoque ambiental es transversal a diversas agendas periodísticas, es decir, debe estar presente en todas las secciones.



Ambiente y naturaleza

Ambiente

En los medios de comunicación se lo trata como "la naturaleza modificada", como las cuestiones relacionadas con el entorno urbano, los problemas derivados del desarrollo industrial y tecnológico. Por eso, preferiremos el término ambiente a naturaleza, si bien para algunas corrientes podrían significar lo mismo.

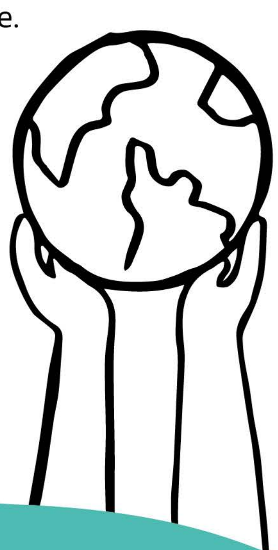
Naturaleza

En los medios de comunicación solemos usar la palabra naturaleza para referirnos exclusivamente a la flora y fauna de un lugar, excluyendo nuestra especie, y en relación a un paisaje poco modificado por la acción humana. Prevalece una definición tradicional de la naturaleza que no incluye a los objetos artificiales creados por los seres humanos.

La **Defensoría del Público** propone usar el término ambiente como: "Un sistema dinámico y complejo que resulta de la relación entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas". Un ecosistema es un sistema biológico formado por una comunidad de seres vivos y el medio natural que habitan. Entonces, el ambiente es un concepto relacional, que incluye variables naturales y sociales. Depende de un momento histórico y un territorio en particular.

Asumimos que no existe una única definición de ambiente. Diversas posturas y corrientes pueden entenderlo como "naturaleza", "recurso", "derecho humano" "problema" "proyecto comunitario" y otras expresiones.

No existe tampoco una única definición de naturaleza, pero es necesario tener presente que entenderla como una canasta de recursos ilimitada o como ventaja comparativa exportable nos ha llevado al escenario crítico actual.



2

Comunicar que el derecho a un ambiente sano está reconocido en **nuestra Constitución**

El artículo 41 de la Constitución Nacional establece que los/as habitantes tienen derecho a un ambiente sano y equilibrado. Las actividades productivas deben desarrollarse sin comprometer a las generaciones presentes y futuras. Este es el primer parámetro que es necesario tener en cuenta y citar en las coberturas, así como también las nuevas leyes, acuerdos y tratados que refuerzan el acceso a este derecho humano y la protección jurídica de los/as defensores/as ambientales. [1]

1
La normativa internacional reconoce este derecho, entre otros en el Acuerdo de Escazú, Protocolo de San Salvador (art. 11), Convención Americana (art.26), Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (art. 12. 2. b).

3

Reconocer la **crisis ambiental** en la que la ciencia enmarca el siglo XXI

La ciencia verificó y demostró que el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación se deben a la acción de la humanidad (al patrón de su comportamiento en los últimos 250 años) y que está próximo el quiebre de los estándares biofísicos que hacen posible la vida en el planeta tal como la conocemos[2]. El Grupo Intergubernamental de Cambio Climático y el Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Ecosistemas de Naciones Unidas reclamaron a los gobiernos aplicar políticas de adaptación y mitigación del cambio climático y de la extinción de especies. Esta es una referencia indispensable para enfocar las coberturas. Hay personas y grupos que desconocen esta crisis, y es necesario solicitar a las fuentes una explicación completa, asentada en datos y constataciones consistentes.

La práctica periodística convencional establece la importancia de "mostrar las dos campanas" y plantear las controversias. Pero este caso es distinto. Proponemos no caer en el falso balance de poner a confrontar investigaciones validadas científicamente con opiniones de personas y grupos que por diversos intereses niegan lo que demostró la ciencia.

2
https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries.html
https://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/
https://www.bbc.com/mundo/noticias-58954923

4

Informar las causas y los responsables

Los problemas socioambientales suelen tener consecuencias devastadoras, y muchas veces espectaculares. Es necesario mostrarlas sin perder de vista sus causas. Los fenómenos ambientales son complejos y suelen ser multicausales. Entender estas causas puede exigir conocimientos técnicos y científicos, de procesos de orden físico, químico y biológico que probablemente requieran consultar a especialistas con capacidad de asesoramiento y de traducir los tecnicismos científicos en términos cotidianos y sencillos. Este esfuerzo es necesario para explicar las causas. Porque son las causas las que mostrarán los caminos de acción posible.

Los informes que solo se centran en las consecuencias dan la idea errada de que la naturaleza transcurre de manera autónoma, ante lo que nada se puede hacer. Esto muchas veces diluye y desatiende las responsabilidades humanas. También oculta la carga de la responsabilidad detrás de sujetos tácitos, de actores que quedan invisibilizados. Es conveniente mencionar a quienes deban responder por los daños socioambientales. La responsabilidad ambiental recae en las personas, en las industrias, en las empresas y en los Estados.

La idea de catástrofes inevitables o desastres de origen no explicado pueden contribuir a la inacción, a la desesperanza y a la impotencia. Los/as científicos/as y especialistas elaboran y explican propuestas de cursos de acción para desacelerar el dete-

rioro ambiental y, con el tiempo, revertirlo. Es apropiado que las coberturas tomen en cuenta esta perspectiva.

También conviene tener presente que muchas personas, sobre todo en las nuevas generaciones, padecen un miedo crónico al destino trágico del ambiente, lo que en ciertos círculos es mencionado como "ecoansiedad" o "ecofatalismo". Señalar causas, responsables y alternativas de solución puede aliviar la sensación de impotencia, angustia y agobio; motivar la participación ciudadana y la organización en defensa de su derecho a un ambiente sano.



5

Incorporar las voces de las **poblaciones involucradas**

Las poblaciones y comunidades involucradas en conflictos socioambientales son fuente de importancia primordial en las coberturas. Las comunidades afectadas expresan las vivencias en cada lugar y, en muchos casos, el conocimiento y experiencia que se traslada de generación en generación. La memoria colectiva, la evolución del vivir cotidiano, son aportes significativos para establecer la realidad y la evolución histórica de los conflictos socioambientales, que muchas veces tienen un antecedente.

La percepción de los riesgos y problemas puede variar según las condiciones de género, edad, clase social y etnia, por lo que tener en cuenta esta diversidad enriquecerá el relevamiento periodístico en el territorio.

Las comunidades que pueden ver afectado su derecho a un ambiente sano tienen derecho a ser consultadas, expresar sus opiniones y participar en las decisiones que las afectan, se trate de proyectos, regulaciones o políticas impulsadas por actores estatales o privados. Para asegurar la garantía de estos derechos, los medios de comunicación tienen un rol fundamental para visibilizar, difundir y hacer escuchar la voz de las comunidades.

6

Cuidar la mención de las **personas protagonistas**

Dada la necesidad de que el público reconozca la posición previa y los intereses con los que se identifican las personas involucradas en un conflicto socioambiental, es necesario cuidar cómo son nombradas en las coberturas. El rechazo de la población de un barrio a convivir con un basural no necesariamente convierte a sus habitantes en "ambientalistas" o en "activistas ambientales". Estos términos deberían aplicarse a personas especializadas y dedicadas a la acción en este campo. Es necesario preguntarles a las personas afectadas cómo se identifican, cómo quieren ser nombradas.

Las personas involucradas en conflictos socioambientales pueden, en ocasiones, dar testimonio en situaciones de cierta tensión. Es el caso, por ejemplo, de habitantes de lugares donde se vive una situación conflictiva con presiones exacerbadas. Ante situaciones de este tipo, antes de proceder a las emisiones o publicaciones, conviene determinar y discutir con las personas interesadas las condiciones en que se proporciona el testimonio y si quien hace declaraciones necesita ser protegida ante riesgo o represalias.

Si bien personalizar una historia es un recurso posible, hay que tomar en cuenta que la conflictividad ambiental es creciente en nuestra región y eso nos concierne a todos y todas. Las personas defensoras ambientales suelen ser estigmatizadas y perseguidas. América Latina registra la mayor

cantidad de asesinatos de defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, por lo que se debe tener cautela en ese aspecto, sobre todo cuando se realiza una cobertura en un lugar que tiene antecedentes de persecuciones o represalias. [3]



3
Según datos de la ONG Global Witness https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/
En 2021 más de tres cuartas partes de los ataques ocurrieron en América Latina
https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/numbers-lethal-attacks-against-defenders-2012/

7

No exacerbar diferencias y contrastes **sin contexto**

Muchos conflictos socioambientales aparecen en los medios de comunicación cuando estalla la violencia. Los medios cubren el enfrentamiento o la represión, pero además tienen la posibilidad de ampliar el contexto y centrarse en los bienes naturales que están en disputa.

La pertenencia de las personas a una misma región, ciudad, localidad o comunidad no implica una posición unánime respecto de un problema socioambiental. Un tratamiento inadecuado de estas contradicciones puede provocar la exaltación de diferencias y contrastes con el consiguiente riesgo de potenciar la conflictividad. Es comprensible y esperable que en una población una persona o grupo prefiera el avance de una actividad extractiva ante la promesa de que generará puestos de trabajo frente a otras que pueden privilegiar la incidencia del emprendimiento en el ambiente. Es necesario que la inclusión de estos contrastes en las coberturas sirva al interés de las audiencias y a su necesidad de conocer de la mejor manera posible la complejidad de los conflictos en cuestión.

Este mismo riesgo de exacerbar diferencias sin contexto se puede dar al cubrir conflictos entre jurisdicciones –por ejemplo, provincias o municipios– y de agencias estatales con posturas contrapuestas. Contextualizar las disputas, explicar cuáles son los bienes naturales en juego e ir más allá de las declaraciones cruzadas de funcionarios/as hace al derecho de información de las audiencias.

8

Exponer los modelos de **producción y consumo** en los que se inscriben los hechos y acontecimientos

Las acciones humanas que dañan y alteran el ambiente abarcan por lo común un arco de tiempo prolongado. Es recomendable que la cobertura de los conflictos ponga en evidencia que, si hay un foco de contaminación o deterioro de la tierra, el agua o el aire, esto sucede en el marco de una actividad sostenida en el tiempo, debida probablemente a la violación o insuficiencia de normas, falta de prevención o fallas en los controles estatales. Cada una de estas circunstancias tiene responsables. Centrarse en la matriz productiva y en los modelos de producción y consumo puede facilitar la comprensión acerca de la globalidad del deterioro ambiental.

Las coberturas espasmódicas u ocasionales, centradas únicamente en momentos especialmente críticos –por ejemplo, incendios, inundaciones o sequías– tienden a hacer creer que son fenómenos excepcionales, cuando en verdad se inscriben en el marco de una crisis socioambiental que los hace más frecuentes e intensos, con causas y consecuencias múltiples.

La ciencia presenta diversos escenarios futuros para el planeta debido al cambio climático. Si no se reducen de manera drástica las emisiones contaminantes, en la Argentina se prevén cambios en las precipitaciones y el deshielo, más inundaciones, sequías y disminuciones en la producción de alimentos.[4]

4
https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/

Es pertinente tener en cuenta este contexto para enmarcar los hechos informados en el largo plazo.

Esto no quiere decir que toda sequía, inundación o incendio pueda ser atribuida al cambio climático sin atender otros indicios y factores. Por ejemplo, los incendios en el Delta del Paraná pueden verse intensificados por las condiciones del cambio climático, pero eso no quita que se investigue cómo se inició el fuego en cada caso, por ejemplo por proyectos inmobiliarios o planes para desarrollar cultivos. En condiciones de sequía, el bajo rinde de las cosechas no debería ser atribuido unilateralmente a las lluvias escasas sin considerar el deterioro de los suelos por una agricultura intensiva con químicos u otros factores, teniendo en cuenta que los fenómenos ambientales suelen radicar en una multiplicidad de causas.



9

Valorar la acción individual y **enfatizar** la colectiva

El cambio climático, el deterioro de los ecosistemas y la acumulación de desechos son problemas globales ante los que, sin embargo, se puede actuar localmente. El consumo responsable, el ahorro energético y el reciclaje, por dar algunos ejemplos de los comportamientos más difundidos, son útiles y encomiables. Las acciones individuales expresan un acto de responsabilidad, pero las audiencias tienen derecho a saber que las soluciones de fondo son colectivas, exigen políticas públicas para potenciar su concreción; y conviene que esto sea explícito en las coberturas.

La estrategia periodística de mostrar las respuestas basadas en evidencia que están funcionando para resolver problemas sociales es un enfoque acertado, que incrementa la atención de las audiencias y permite una ciudadanía más activa. Sin embargo, es desaconsejable que esta búsqueda periodística reclame a las personas afectadas propuestas de modelos alternativos al que los perjudica. Como si una comunidad que está resistiendo debiera a la vez sugerir alternativas a las acciones que la desfavorecen y ponen en riesgo. Esta postura suele desatender la responsabilidad del Estado en su deber de asegurar el derecho a un ambiente sano y desplaza la mirada de quiénes se benefician con el modelo vigente.

10

Corroborar el cumplimiento de los **acuerdos y anuncios**

Muchos Estados, gobiernos y empresas han firmado acuerdos y fijado metas destinadas a limitar sus emisiones contaminantes. Además de hacer un seguimiento para corroborar el cumplimiento y los avances de estas medidas, se recomienda advertir cuando proyectos y políticas posteriores los desconocen y obstruyen, para impedir así una retórica vacía y engañosa.

Verificar la ejecución de las partidas presupuestarias para programas específicos y el destino del financiamiento internacional para acciones socioambientales en el ámbito estatal, así como hacer un seguimiento de las prácticas empresarias que prometen respeto al ambiente, son posibilidades que amplían la agenda periodística sobre el tema.

Seguir el flujo del dinero destinado a financiar los proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático puede ser también una manera de constatar el cumplimiento y descubrir historias a ser contadas.

11

Indagar en **posibles conflictos** de interés de las fuentes

Es necesario que las y los comunicadores cuenten con un menú de fuentes cuyas orientaciones y eventuales conflictos de interés se conozcan previamente. Es oportuno determinar el origen del financiamiento de organizaciones no gubernamentales, centros de estudios y fundaciones, para poder explicar a las audiencias eventuales condicionamientos a los que estén sometidas al momento de pronunciarse sobre un conflicto socioambiental. Como en cualquier otro tema informativo, las fuentes enfocan estos conflictos según conocimientos y posiciones adquiridas previamente. En ocasiones también lo hacen en función de intereses específicos que determinan sus agendas: qué temas denuncian y destacan y cuáles ignoran o desestiman.

12

Constatar los hechos en el lugar y armar **redes de cobertura**

En el territorio argentino, el deterioro ambiental se expresa en regiones muy distantes unas de otras, lo que crea dificultades adicionales para las coberturas, o hace depender a unos medios de lo que informan otros, según las fuentes que cada quien selecciona. Por lo tanto, es recomendable que las y los periodistas interesados en la cobertura socioambiental se conecten entre sí para intercambios y consultas, de manera de proporcionarse recíprocamente relevamientos presenciales de los conflictos.

Glosario

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Los pedidos vinculados a temas ambientales se enmarcan en la Ley N° 25.831, que regula el libre acceso a la información pública ambiental. Aquellas solicitudes relativas a temas que exceden lo ambiental se efectúan conforme a la Ley N° 27.275, que garantiza y regula el derecho de toda persona a requerir, consultar y recibir información por parte de los organismos públicos. El acceso a la información pública es un derecho consagrado en la Constitución Nacional y alcanza a todas las personas. Es un derecho esencial para controlar la gestión, promover la transparencia de las instituciones públicas y el sistema democrático, y para fomentar la participación de la comunidad en los asuntos públicos y en la toma de decisiones.

ACUERDO DE ESCAZÚ.

Tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las gene-

raciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.

Es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Entró en vigencia en abril de 2021.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC), define a la adaptación como el "proceso de ajuste al clima real o proyectado y a sus efectos". Es decir, es la adecuación de los sistemas, como las ciudades y las formas de producción, a las nuevas condiciones imperantes y a las proyectadas para los próximos años debido al cambio climático. Algunos ejemplos son la arborización urbana para una mayor resiliencia ante las olas de calor y la infraestructura resistente a inundaciones.

Por lo general, el término adaptación se utiliza en conjunto con mitigación. Si bien estos conceptos se refieren a cosas distintas y no son sinónimos, ambos se relacionan con acciones necesarias para enfrentar los problemas que causa el cambio climático.

AGROECOLOGÍA.

Es la aplicación de conceptos y principios ecológicos en el diseño y gestión de agroecosistemas sostenibles. La agroecología aprovecha los procesos naturales en una finca con el fin de reducir el uso de insumos externos y mejorar la eficiencia biológica de los sistemas de cultivo. A la vez, se diferencia de la producción orgánica porque no es solo un modelo productivo, sino también un movimiento social y una ciencia que introduce las nociones de equidad de género, trabajo sin patrón, comercio/precio justo y soberanía alimentaria.

La agroecología se manifiesta contraria al modelo del "agronegocio" impuesto por la "revolución verde" de los 60 en los países denominados "en desarrollo", y que se caracteriza por ser especializado, de altos rendimientos de monocultivos (cultivo de una sola especie), contratación a gran escala y muy dependiente de paquetes tecnológicos, esto es, semillas de variedades modificadas, fertilizantes, productos agroquímicos y tecnologías de riego (necesarias porque las variedades modificadas demandan una alta cantidad de agua).

AGROTÓXICOS (AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS, FITOSANITARIOS).

Son, en su enorme mayoría, compuestos de síntesis utilizados en la agricultura industrial de los últimos 70 años por su capacidad para dañar o eliminar formas de vida. Es decir, son biocidas. Los herbicidas matan plantas, los insecticidas matan insectos, los fungicidas matan hongos. Son moléculas orgánicas de síntesis industrial y presentan una gran variedad estructural, lo que le confiere características físico químicas muy diversas (las cuales son fundamentales para entender su movilidad y persistencia en el ambiente). Muchos de estos compuestos son altamente tóxicos. Por otra parte, no se conoce la composición exacta de muchos formulados porque están bajo secreto comercial.

Por su parte, miembros de empresas productoras de estos químicos, sean nacionales o transnacionales, integrantes de instituciones del estado (INTA y ministerios de agricultura nacionales y provinciales), participantes de las empresas transformadoras de la producción, como las tabacaleras, incluso cátedras de universidades y actores incluidos en medios de comunicación, suelen llamarlos "defensivos", "fitosanitarios", "agentes para las adversidades" o "agroquímicos". Son denominaciones que se relacionan con su uso agrario pero no expresan la peligrosidad socioambiental.

Grupos ambientalistas, las comunidades afectadas por el uso de estas sustancias y una parte de los miembros del Estado y de las universidades, llaman a estos productos "plaguicidas", "agrotóxicos", "biocidas", por su capacidad de eliminar "plagas" que afecten la productividad y la calidad de los productos. Advierten sobre su carácter peligroso e incidencia en la salud de los ecosistemas, seres humanos incluidos.

Por último, productores y en mayor medida trabajadores rurales suelen llamar a estos productos "remedio" "producto" o "veneno". Mientras que el término remedio evoca la posibilidad de "curar", eliminar insectos, plantas silvestres u hongos que pueden afectar a los cultivos, "veneno" denota su carácter perjudicial para la salud humana. El nombre asignado provocará reacciones diferentes y estrategias de prevención en los potenciales usuarios. La neutralidad pretendida con el nombre fitosanitario evita que el usuario tome dimensión del carácter tóxico del producto y de los problemas derivados de un uso inadecuado.

AMBIENTE (MEDIO AMBIENTE).

Sistema dinámico y complejo que resulta de la relación entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas. Un ecosistema es un sistema biológico formado por una comunidad de seres vivos y el medio natural que habitan. El ambiente es un concepto relacional, que incluye variables naturales y sociales. Distintas esferas lo componen, entre ellas podemos nombrar la biológica, física, económica, cultural, política y social.

Las interrelaciones entre elementos sociales y naturales pueden producir cambios en las condiciones previas existentes en un lugar y dar lugar a ciertos hechos ambientales que pueden ser positivos o negativos (constituirse en problemas ambientales).

Medio ambiente es el término que usan los organismos internacionales (por un error de traducción al español en la Cumbre de Estocolmo de 1972). Sin embargo, desde el punto de vista lingüístico es redundante, un pleonasmo, como hablar de "cultura humana". Por otra parte, algunos sectores entienden que medio ambiente plantea una visión antropocéntrica, en la que el ser humano está escindido del ambiente, y no se considera parte de él.

ANTROPOCENO.

Este término fue usado en el 2000 por el ganador del premio Nobel Paul Crutzen. Se refiere a la época geológica actual, en la que la especie humana afecta los procesos terrestres al punto de llegar a consecuencias catastróficas, como el cambio climático.

La importancia de la definición radica en dos grandes premisas. Primero, la era del antropoceno es el resultado de las acciones de una sola especie, la humana, mientras todas las anteriores fueron generadas por procesos naturales. Segundo, se ha dado en un tiempo récord: a diferencia de los cientos de miles y millones de años que demandaron los cambios de cada era geológica, en esta la transformación de los paisajes, la extinción masiva de especies y el calentamiento global se están dando de forma acelerada.

Diversas disciplinas y parte del público adoptaron el concepto del antropoceno para referirse a la considerable influencia que los seres humanos ejercen en el estado, la dinámica y el futuro del planeta.

ANTROPOCENTRISMO.

Refiere a la teoría que afirma que el ser humano es el centro del universo y, por lo tanto, la especie más importante y superior del planeta. Esta concepción filosófica considera al valor de las demás especies y a la propia naturaleza desde un punto de vista instrumental, para la satisfacción de las necesidades humanas.

ATMÓSFERA.

Envoltura gaseosa que rodea al planeta, dividida en cinco capas: troposfera, que contiene la mitad de la atmósfera, estratosfera, mesosfera, termosfera y exosfera, el límite superior.

BIEN NATURAL.

Es un "don" o bien, renovable o no, que brinda la naturaleza (por ejemplo: el aire, la tierra, el agua, los bosques, la vida silves-

tre, la capa fértil del suelo, los minerales) y que es utilizado por el ser humano para la producción o para el consumo directo. También hay bienes comunes naturales que no se utilizan con fines productivos, como la belleza de un paisaje.

Bien natural no renovable: Es un bien que existe en cantidades limitadas y no se puede reemplazar o reponer. Ejemplos de este tipo de recurso son los minerales y los combustibles fósiles, ya que se regeneran en tiempos geológicos y no en una escala de tiempo humana.

Bien natural renovable: se puede reemplazar o reponer por medio de procesos naturales o de la intervención humana y su escala del tiempo. Es decir que el actual empleo de un bien de este tipo no disminuye o hace peligrar su disposición futura, en tanto su tasa de consumo no exceda a la de su generación. Un ejemplo puede ser la luz solar o materiales como la madera.

El enunciado bienes naturales comunes es propuesto por el sector académico y organizaciones civiles en lugar de recursos naturales, dado que este conlleva una visión antropocéntrica. Mientras recursos naturales implica una mirada económica para la extracción, que reduce a la naturaleza a la condición de fuente de insumos y mercancía, el concepto de bienes naturales comunes expresa su valor ambiental y su valor simbólico.

BIODIVERSIDAD.

Es la variedad y la variabilidad de organismos y los complejos ecológicos donde ocurren. También puede ser definida como el número diferente de estos organismos y su frecuencia relativa. Es la situación ideal de proliferación y diversidad de especies vivas en el planeta. Todas las especies están interrelacionadas, son necesarias para el equilibrio del ecosistema.

BOSQUES.

Tierras que se extienden por más de 0,5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a 5 metros y una cubierta de dosel (capa de ramas y hojas) superior al 10 por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

Bosques nativos: los bosques nativos son los que no han sido intervenidos significativamente por el ser humano. Más allá de pequeñas recolecciones de productos forestales no maderables o de la tala de unos

pocos árboles, el ecosistema y sus procesos biológicos no han sido perturbados.

Bosques plantados: son los que el ser humano sí ha intervenido con procesos de reforestación –es decir, siembra de nuevos árboles–, hasta el punto de cambiar su estructura y su funcionamiento. Comúnmente, este tipo de bosques es bastante simétrico: tiene distancias exactas entre los árboles y contiene un máximo de dos especies, todas de la misma edad. Este tipo de plantación puede tener dos objetivos: la producción o la protección.

Hubo iniciativas para que la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) modifique su definición de bosques ya que posibilita que un monocultivo industrial de árboles sea llamado "bosque". Hay quienes sostienen que la definición favorece sobre todo a las grandes corporaciones de la madera y quienes promueven las plantaciones de árboles a gran escala. Una definición anterior de la FAO señalaba que un bosque cobija un gran número de especies animales, que dependen de él.

CALENTAMIENTO GLOBAL.

Aumento estimado de la temperatura media de la Tierra (incluyendo la atmósfera y los océanos) promediada durante un período de 30 años, expresado en relación con los niveles preindustriales. El cambio climático incluye al calentamiento global, pero abarca no sólo el aumento de la temperatura sino también sus consecuencias.

CAMBIO CLIMÁTICO.

Variación estadísticamente significativa del clima que se mantiene durante un periodo prolongado. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) es "un cambio en el estado del clima que puede ser identificado (por ejemplo, utilizando evaluaciones estadísticas) a través de cambios en la media o en la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un período extendido, típicamente durante décadas o períodos más largos. Puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos, como las modulaciones de los ciclos solares, las erupciones volcánicas y los cambios antropogénicos (acciones humanas) persistentes en la composición de la atmósfera o del uso del suelo".

La acumulación en la atmósfera de gases causantes del efecto invernadero tiene

consecuencias como: aumento de las temperaturas, derretimiento de los hielos, incremento del nivel del mar, desertificación y pérdida de la diversidad biológica, todo lo cual afecta la seguridad alimentaria y los ecosistemas vitales.

En algunos sectores, es más frecuente el uso de los términos crisis climática o emergencia climática. A pesar de que a veces se utilizan indistintamente, no son sinónimos, pues tienen connotaciones diferentes y su uso depende de cada hablante y de la intención del mensaje.

CAPA DE OZONO.

Es una capa compuesta por gas ozono que filtra la radiación ultravioleta, preservando la vida sobre la Tierra.

CLIMA.

En sentido restringido, se suele definir como el estado promedio del tiempo (meteorológico) y, más rigurosamente, como una descripción estadística en términos de los valores medios y de la variabilidad de las magnitudes correspondientes durante períodos que pueden abarcar desde meses hasta millares o millones de años. Es frecuente la confusión del clima con el tiempo (meteorológico), que describe las condiciones atmosféricas durante un período breve (minutos o días).

CONSUMO SUSTENTABLE.

Tiene como actor principal a un consumidor responsable, solidario y consciente de sus acciones, con afán de incidir en los hábitos sociales, económicos y ambientales. El consumo sustentable toma en cuenta condiciones sociales y ecológicas en las que ha sido elaborado un bien o servicio.

CONTAMINACIÓN.

Acción u efecto, directo o indirecto que, mediante el desarrollo de la actividad humana, produce una alteración negativa de las condiciones naturales de las aguas, los suelos y el aire, debido a la introducción de sustancias, materiales, vibraciones, calor o ruido, que tengan (o puedan potencialmente tener) efectos perjudiciales para la salud humana o la calidad del ambiente, causen daño a los bienes materiales o culturales, deterioren o perjudiquen el disfrute u otros usos legítimos.

CRISIS ECOLÓGICA Y SOCIAL.

Es un enunciado que se usa para destacar la conexión entre la especie humana y la naturaleza. Hace hincapié en el riesgo que los cambios ambientales críticos plantean para la vida y para la continuidad de la civilización, al desestabilizar los procesos naturales. Esta expresión refuerza la idea de los ecosistemas y de los vínculos de dependencia entre ellos. El enunciado, además, vincu-

la los desequilibrios de poder, las injusticias sociales y el deterioro ecológico. Pretende una visión sistémica del problema y dar visibilidad a los efectos, tanto ecológicos como sociales, del modelo. Remarca la relación entre la superación de los límites biofísicos planetarios y la profundización de las desigualdades sociales. El deterioro ecológico y la crisis social son, según esta visión, dos caras de una misma moneda. Con esta misma perspectiva, a veces se usan indistintamente los términos crisis ecosocial y crisis ambiental y social.

DEGRADACIÓN.

Es el agotamiento o destrucción de un bien natural/recurso renovable por un uso que impide su recuperación natural. Por ejemplo, la degradación de los suelos se llama desertificación.

DERECHOS DE LA NATURALEZA.

Consiste en el reconocimiento de la naturaleza como un "sujeto de derechos" (denominación contraria a "objeto de derechos"), con una concepción jurídica no antropocéntrica, que propone romper con la visión economicista que sitúa a la naturaleza como una fuente de recursos apropiables, para entenderla como un gran ser vivo con intereses propios y un valor intrínseco. En 2008, Ecuador se convirtió en el primer país del mundo que reconoce en su Constitución derechos inalienables a la naturaleza.

DESARROLLO SOSTENIBLE.

Según la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas (1987) y lo establecido en el artículo N° 41 de la Constitución Nacional y en la Ley General del Ambiente N° 25.675, el desarrollo sostenible es el que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Consta de tres pilares: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del ambiente. El desarrollo sostenible trata de lograr de manera equilibrada estos tres aspectos.

El desarrollo sostenible implica tres dimensiones interdependientes: ambiental, social y económica. No obstante, este concepto plantea debates. Algunos sectores argumentan que la definición es laxa porque no involucra a la justicia intrageneracional, es decir, no hace referencia a la injusticia relacionada a los modos de vida opulentos de algunas comunidades a costa de la falta de oportunidades de otras. También opinan que legitima superdesarrollos en algunas regiones a costa del subdesarrollo de otras. Por otro lado, se discute que el enunciado pretenda armonizar dos palabras en conflicto, dado que se equipara desarrollo a crecimiento económico. En este sentido se considera un oxímoron, ya que

algo sostenible debería ayudar a conservar la vida en el planeta. Otras críticas a este enunciado plantean que refleja una visión antropocéntrica e instrumental. En América Latina se usa más a menudo desarrollo sustentable como sinónimo.

DESECHOS TÓXICOS.

También denominados desechos peligrosos, son materiales y sustancias químicas que poseen propiedades corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables que los hacen dañinos para el ambiente y la salud de la población.

ECOLOGÍA.

Ciencia que estudia a los seres vivos, en sus niveles de organización y sus interrelaciones entre ellos y con el ambiente.

ECONOMÍA CIRCULAR.

Conocida por sus tres "R" (reducir, reusar y reciclar), la economía circular es un modelo económico ecoamigable que pretende alargar la vida útil de los productos sólidos y volverlos un recurso. Esto en contraposición con la economía que rige en la actualidad y que produce tantos desechos que el mundo se está llenando de basura (según Naciones Unidas) en los océanos hay entre 75 y 199 millones de toneladas de plástico). El modelo parte del diseño de cada producto con el fin de que sea más duradero y pueda desarmarse fácilmente, y reutilizar sus partes para nuevos productos. También cuestiona la obsolescencia programada. Incluye la variable ambiental y social al diseño, a la fabricación y a la disposición de productos y servicios.

ECOSISTEMA.

Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente (abiótico) interconectados como una unidad funcional. Esta unidad natural de partes vivas y no vivas interactúa para formar un sistema estable que posee estructura y funciones propias. Un ecosistema puede ser un pequeño estanque tanto como una amplia zona coextensiva con un bioma, pero que incluye no sólo el medio físico, sino también las poblaciones de microorganismos, plantas y animales. Sus límites pueden variar con el tiempo. Los ecosistemas se organizan dentro de otros ecosistemas, y la escala a la que se manifiestan puede ser desde muy pequeña hasta el conjunto de la biosfera. En la era actual, la mayoría de los ecosistemas contienen seres humanos como organismos fundamentales o bien están influidos por los efectos de las actividades humanas.

ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.

Especie no nativa en un ecosistema en particular cuya introducción y dispersión causa o puede causar daños sociocultura-les, económicos, ambientales o a la salud humana.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Es el procedimiento técnico-administrati-vo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer, los efectos dañinos de corto, mediano y largo plazo, que actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados puedan causar al ambiente. La Ley Gene-ral del Ambiente N° 25.675 dispone que toda obra o actividad que en el territorio de la Nación sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

EXTINCIÓN.

Es la desaparición total de una especie en la Tierra, ya sea como producto de la selec-ción natural o como resultado de una ex-plotación irracional. La utilización susten-table de los bienes naturales, fauna y flora, evita la extinción de especies.

EXTRACTIVISMO.

Es un neologismo que se refiere al proce-so de extracción o eliminación de bienes naturales. El término refiere a una forma de apropiación de elementos naturales en grandes volúmenes y/o alta intensidad, en la que la mitad o más son exportados como materias primas, sin procesamiento industrial o con procesamientos limitados. Presenta una dinámica de ocupación in-tensiva del territorio, generando el despla-zamiento de otras formas de producción (economías locales/regionales) con impac-tos para el ambiente y las formas de vida de poblaciones locales.

Algunas de las prácticas de extracción pueden comprender megaminería a cielo abierto, explotación de hidrocarburos o expansión de los agronegocios.

GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI).

Son gases presentes en la atmósfera que permiten la retención del calor provenien-te de la radiación solar, es decir que hacen posible el efecto invernadero. El efecto in-vernadero es un proceso natural de la Tie-rra que ocurre debido a la presencia de la atmósfera. Esta permite que ingrese radia-ción proveniente del Sol y que parte de ella quede retenida, lo que asegura que la tem-peratura media sea de aproximadamente 16 grados, lo que habilita la vida en el pla-neta tal como la conocemos. De no ocurrir,

la temperatura cerca del suelo sería mucho más fría.

Los principales gases de efecto invernadero son el vapor de agua (H_2O), el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O) y el ozono (O_3). Luego existen otros, producidos exclusivamente por la actividad humana, como los hidrofluorocarbonos (HFC). No todos los GEI tienen el mismo potencial de calentamiento.

El dióxido de carbono CO_2 es el más abundante de estos gases y el de mayor emisión a través de las actividades antrópicas. Por eso a veces se menciona al CO_2 para referirse a los GEI, a pesar de que no es el único. Más aún, se busca estandarizar las emisiones, llevando los valores de todos los gases a valores equivalentes de CO_2. Varias actividades emiten gases de efecto invernadero, como la quema de combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón), la descomposición de los residuos o las emisiones provenientes de procesos industriales.

GLACIAR.

Masa permanente de hielo, y posiblemente neviza y nieve, que se origina sobre la superficie terrestre debido a la recristalización de la nieve y que muestra evidencia de flujos en el pasado o el presente. La masa de los glaciares generalmente aumenta por la acumulación de nieve y se pierde por el deshielo y la descarga de hielo en el mar o en un lago si el glaciar desemboca en un cuerpo de agua.

GREENWASHING.

La palabra proviene del inglés y se puede traducir como lavado de imagen verde, ecoimpostura, ecoblanqueo o falso ecologismo. Se refiere a la estrategia publicitaria o de mercado que desarrollan algunas empresas u organizaciones para presentarse como respetuosas del ambiente.

David Bellamy, naturalista, escritor y activista ambiental británico introdujo este término. Lo definió como el hecho de inducir al público a tener una percepción diferente de una empresa, de un producto o de una persona a la par que se hace hincapié en credenciales ambientales que son irrelevantes o infundadas (Bellamy, 2002). Más allá de estas definiciones, el término presenta grandes dificultades a la hora de distinguir qué es realmente greenwashing y qué no. Si la empresa no está en proceso de revisar y cambiar el proceso productivo, y comunica una única acción o producto supuestamente sostenible, eso

se considera greenwashing. En cambio, si existe un compromiso empresarial continuo hacia un futuro más sostenible, entonces se está frente a un proceso de cambio en sus primeras fases de implementación.

JUSTICIA AMBIENTAL.

El enunciado se refiere al derecho humano a gozar de un ambiente saludable y seguro, al acceso equitativo a los recursos naturales (tanto para las generaciones actuales como para las futuras), y también al acceso a la información y a la participación en la toma de decisiones ambientales.

HUMEDAL.

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) definió la expresión como "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". Se trata entonces de una zona de tierras, generalmente bajas, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitente, lo que define sus tipos morfológicos. Son ecosistemas de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren, así como por la diversidad biológica que sustentan.

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Intervención humana para limitar, reducir o eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o aumentar los sumideros de carbono. Su propósito es disminuir las emisiones que van hacia la atmósfera. Algunos ejemplos son la transición a energías renovables y la restauración de ecosistemas.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO.

Es un instrumento de la política y gestión ambiental, que tiene en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, y debe asegurar el uso ambientalmente adecuado de los bienes, posibilitar la máxima producción y utilización de los ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento, y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

PASIVO AMBIENTAL.

Conjunto de daños ambientales, en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los bienes naturales y de los ecosistemas, producidos por cualquier tipo de actividad pública o privada, durante su funcionamiento ordinario o por hechos imprevistos a lo largo de su historia, que constituyan un riesgo permanente y/o potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad, y que haya sido abandonado por el responsable.

RECURSOS NATURALES.

Son los elementos que el ser humano toma de la naturaleza, por ejemplo, el aire, el agua y los bosques. Pueden clasificarse en renovables y no renovables. Desde hace unos años, algunos movimientos ambientalistas impulsan el término "bienes comunes" para resignificar los elementos de la naturaleza, y dejar de hablar de "recursos". (ver también bienes comunes).

SALUD AMBIENTAL.

Es un segmento de la salud pública que evalúa, entiende y controla el impacto ejercido por las personas sobre su ambiente y el impacto de éste sobre aquellas. Según la OMS (1993): "La salud ambiental comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluación, corrección, control y prevención de los factores ambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de la presente y futuras generaciones".

SEGURIDAD ALIMENTARIA.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias para una vida activa y saludable (FAO, 2001). La seguridad alimentaria tiene cuatro aspectos: disponibilidad, acceso, uso y estabilidad. Estos términos definen cómo garantizar el suministro suficiente de alimentos, la seguridad de acceso a los alimentos para todos los consumidores, el uso adecuado y la estabilidad de la producción y los precios (FAO, 1996). La seguridad alimentaria no cuestiona las características del actual sistema de producción, distribución y consumo alimentario como sí lo hace la soberanía alimentaria.

SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Se refiere a la preclasificación de residuos para facilitar y hacer posible su posterior reciclado. La separación en fracciones de-

penderá de las características del sistema definido por cada municipio o distrito. Generalmente se utiliza la distinción en "reciclables y no reciclables", "secos y húmedos", "inorgánicos y orgánicos ". También puede separarse por tipo de material: "vidrio/papel/cartón/ plástico/metal". La separación puede realizarse en origen (es decir, en el lugar donde los residuos son generados: hogar, escuela, etc.) o en plantas de separación destinadas a tal fin.

SEQUÍA.

Período de condiciones anormalmente secas durante un tiempo suficientemente prolongado para causar un desequilibrio hidrológico grave.

SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Fue definida por La Vía Campesina en 2007 como el "derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo". La definición surgió en respuesta a "seguridad alimentaria" elaborada por la FAO, a la cual le incorporó aspectos tales como las políticas públicas de producción sustentable y acceso a los alimentos, la promoción de los saberes tradicionales, el respeto por el ambiente y el control y decisión sobre la producción.

SUMIDEROS.

Son todas aquellas actividades o procesos que fijan o retienen los gases de efecto invernadero. El ejemplo más conocido es el de la fijación biológica realizada por las plantas y microorganismos a través de la fotosíntesis. Otros son la atmósfera y los océanos.

SUPERINCENDIOS O INCENDIOS DE SEXTA GENERACIÓN.

Es un concepto nuevo de organizaciones ambientalistas para referirse a un tipo de incendios forestales masivos. Se producen en un contexto de cambio climático, desertificación, olas de calor prolongadas, sequías acumuladas y baja humedad, despoblación rural, abandono de los usos del suelo, gestión forestal ausente o deficiente y una cultura de manipulación del fuego por parte de los seres humanos, entre otras causas. Este nuevo tipo de incendios crea su propio sistema de ventilación, que los aviva y enciende aún más, lo que los hace mucho más extensos, imprevisibles e ingobernables. Se dan en contextos dificultosos para el manejo del fuego y producen una crisis incendiaria, que pone en grave peligro a los ecosistemas y a la población por su alta siniestralidad. La principal característica de estos incendios enormemente destructivos es que sobrepasan la capacidad de extinción con medios materiales y humanos a disposición de las administraciones. Una vez des-

atados, solo unas condiciones meteorológicas favorables permiten avanzar en la lucha contra el fuego.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Se refiere a dejar de utilizar gradualmente combustibles fósiles para la producción y consumo de energía y reemplazarlos por fuentes de energía renovable como la eólica y solar. Es un proceso necesario para evitar una suba mayor de la temperatura a nivel global, ya que el sector energético es uno de los mayores emisores de gases de efecto invernadero. Organizaciones sociales, ambientales y sindicatos piden una "transición energética justa": no sólo lograr un sistema energético menos contaminante, sino también uno que sea más equitativo y tenga en cuenta los derechos de trabajadores y comunidades.

ZOONOSIS.

Grupo de enfermedades de los animales que son transmitidas al ser humano por contagio directo con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal como orina o saliva, o mediante la presencia de algún intermediario, como los mosquitos u otros insectos. También pueden ser contraídas por consumo de alimentos de origen animal que no cuentan con los controles sanitarios correspondientes, o por consumo de frutas y verduras crudas mal lavadas.



Agradecimientos

Para la elaboración de estas propuestas y recomendaciones se tomaron en cuenta los aportes de diversos comunicadores/as y especialistas. Entre ellos y ellas destacamos a:

- Alicia Masarini, (bióloga, CONICET).
- Beatriz Marchetti (bióloga).
- Carolina Vera (climatóloga, CONICET).
- Damián Marino (químico, CONICET).
- Damián Verzeñassi (médico, Instituto de Salud Sociambiental de la Universidad Nacional de Rosario).
- Daniel Díaz (periodista).
- Darío Aranda (periodista).
- Enrique Viale (abogado, Asociación Argentina de Abogades Ambientalistas, Colectivo de Acción por la Justicia Ecosocial).
- Fabián Maggi (abogado).
- Fernando Cabrera (periodista).
- Fernando Frank (ingeniero agrónomo).
- Florencia Arancibia (socióloga, CONICET).
- Florencia Srur (ingeniera en Recursos Naturales y comunicadora).
- Gabriel Keppl, (médico, Instituto de Salud Socioambiental de la Universidad Nacional de Rosario).
- Gabriela Klier (bióloga, CONICET).
- Gabriela Merlinksy (socióloga, CONICET).
- Gabriela Vizenthal (periodista, Red Argentina de Periodismo Científico).
- Guillermo Folguera (biólogo y licenciado en Filosofía, CONICET).
- Guillermo Peinado (economista, Asociación Argentino-Uruguaya de Economía Ecológica).
- Inés Camillioni (climatóloga, CONICET).
- Irene Wais (bióloga).
- Janet Pelissa (periodista).
- Julieta Lucero (periodista).
- Karina Forcinito, (economista).
- Leandro Suar, (periodista).
- María Gracia Caletti (médica, Sociedad Argentina de Pediatría).
- Marina Aizen, (periodista, Asociación civil Periodistas x el planeta).
- Maristella Svampa (socióloga, CONICET).
- Pía Marcheguiani (abogada, Fundación Ambiente y Recursos Naturales).
- Ramiro Chaves (periodista, Foro Argentino de Radios Comunitarias).
- Raúl Montenegro (biólogo, Fundación para la Defensa del Ambiente).
- Sergio Elguezabal (periodista).
- Sergio Zalba (biólogo, CONICET).
- Silvana Buján (periodista, Red Argentina de Periodismo Científico).



Autoridades

Defensora del Público
Miriam Lewin

Secretaría General
Pascual Calicchio

Dirección General de Planificación Estratégica e Investigación
Flavio Rapisardi

Dirección General Administrativa
María de los Ángeles Marcheschi

Dirección General de Protección de Derechos
Paolo Petrecca

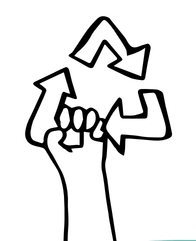
Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos
Alejandra Iriarte

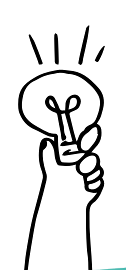
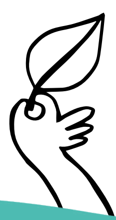
Dirección de Comunicación
Mónica Beltrán

Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo
Pablo Hernández

Dirección de Capacitación y Promoción
Sebastián Novomisky

Dirección de Legal y Técnica
Cecilia Nélida Bermudez




Defensoría
del Público
#EnDefensadelasAudiencias
www.defensadelpublico.gob.ar